



**Acta 03-2023**  
**Consejo Directivo**  
**Reunión Extraordinaria**  
**Sistema de Estudios de Postgrado**

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 09 de febrero del año dos mil veintitrés, dio inicio la **Reunión Ordinaria No. 03-2023** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**, Directora General de Docencia. **Doctora Alice Patricia Burgos Paniagua**, Directora General de Investigación. **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía. **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. **Maestro Mario Roberto Díaz Moscoso**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. El **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

**Agenda**

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Extraordinaria 02-2023
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Solicitudes del Departamento de Estudios de Postgrados de CUNOC
7. Doctorado de Investigación de CUNSORORI



8. Postdoctorado en Educación de la Facultad de Humanidades.
9. Informe de cómo se están desarrollando los postgrados.
10. Traslado de fondos para funcionamiento plaza profesional de Auditoría
11. Puntos Varios.
12. Fecha de próxima reunión
13. Cierre de la reunión.

### TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA 02-2023 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 02-2022 de Reunión Extraordinaria, realizada el día jueves 26 de enero de dos mil veintitrés. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA:  
 3.1 Aprobar el Acta 02-2023 de reunión extraordinaria sin modificaciones.

### CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

#### 4.1 Memoria de labores 2022

El Coordinador General del SEP presentó a los miembros del Consejo Directivo la memoria de labores del año 2022 la cual contiene información sobre los estudios de postgrado y acciones relevantes de la Coordinadora General SEP durante el año 2022. Información sobre la cobertura de los postgrados en los Centros Universitarios a nivel nacional, aspectos relacionados con el desarrollo y la gestión institucional, acciones académicas para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Logros administrativos de la gestión del Sistema de Postgrados y la intervención de la Asamblea General de Postgrados y el Consejo Directivo de SEP, entre otros.

#### 4.2 Especialización en Investigación Agrícola. Centro Universitario de Quetzaltenango.

Con base en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en donde se establece que "los estudios de especialización pueden ser autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango autorizó la Especialización en Investigación Agrícola. Para continuar la gestión la Coordinadora General del SEP brindó acompañamiento para el diseño y traslado del programa a las instancias correspondientes. Por lo anterior, se informa al Consejo Directivo del SEP, que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, de la Especialización en Investigación Agrícola, del Centro Universitario de Chimaltenango, en el Punto CUARTO inciso 4.4, subinciso 4.4.5, Acta No. 02-2023 del 27 de enero de 2023. Con esto se concluye la aprobación definitiva y se informará a la Unidad Académica para iniciar el ciclo de implementación.



Consejo Directivo  
Libro de Actas

**4.3 Especialización en Traducción Jurada (Español-Inglés). Escuela de Ciencias Lingüísticas**

Con base en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en donde se establece que "los estudios de especialización pueden ser autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas autorizó la Especialización en Traducción Jurada (Español-Inglés). Para continuar la gestión la Coordinadora General del SEP brindó acompañamiento para el diseño y traslado del programa a las instancias correspondientes. Por lo anterior, se informa al Consejo Directivo del SEP, que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, de la Especialización en Traducción Jurada (Español-Inglés), de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en el Punto CUARTO inciso 4.4, subinciso 4.4.2, Acta No. 02-2023 del 27 de enero de 2023. Con esto se concluye la aprobación definitiva y se informará a la Unidad Académica para iniciar el ciclo de implementación.

**4.4 Especialización de Gestión de la Seguridad Industrial. Facultad de Ingeniería**

Con base en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en donde se establece que "los estudios de especialización pueden ser autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado, la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería autorizó la Especialización de Gestión de la Seguridad Industrial. Para continuar la gestión la Coordinadora General del SEP brindó acompañamiento para el diseño y traslado del programa a las instancias correspondientes. Por lo anterior, se informa al Consejo Directivo del SEP, que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, de la Especialización de Gestión de la Seguridad Industrial, de la Facultad de Ingeniería, en el Punto CUARTO inciso 4.4, subinciso 4.4.4, Acta No. 02-2023 del 27 de enero de 2023. Con esto se concluye la aprobación definitiva y se informará a la Unidad Académica para iniciar el ciclo de implementación.

**4.5 Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental. Facultad de Ingeniería**

Con base en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en donde se establece que "los estudios de especialización pueden ser autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado, la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería autorizó la Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental. Para continuar la gestión la Coordinadora General del SEP brindó acompañamiento para el diseño y traslado del programa a las instancias correspondientes. Por lo anterior, se informa al Consejo Directivo del SEP, que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Universitario, de la **Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental**, de la Facultad de Ingeniería, en el Punto CUARTO inciso 4.4, subinciso 4.4.3, Acta No. 02-2023 del 27 de enero de 2023. Con esto se concluye la aprobación definitiva y se informará a la Unidad Académica para iniciar el ciclo de implementación.

**4.6 Especialización en Riesgo Financiero y Ciencias Actuariales. Facultad de Ingeniería**  
Con base en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en donde se establece que "los estudios de especialización pueden ser autorizados por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica a propuesta de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado, la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería autorizó la **Especialización en Riesgo Financiero y Ciencias Actuariales**. Para continuar la gestión la Coordinadora General del SEP brindó acompañamiento para el diseño y traslado del programa a las instancias correspondientes. Por lo anterior, se informa al Consejo Directivo del SEP, que se recibió la aprobación de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, de la **Especialización en Riesgo Financiero y Ciencias Actuariales**, de la Facultad de Ingeniería, en el Punto CUARTO inciso 4.4, subinciso 4.4.3, Acta No. 02-2023 del 27 de enero de 2023. Con esto se concluye la aprobación definitiva y se informará a la Unidad Académica para iniciar el ciclo de implementación.

El Consejo Directivo se da por enterado de los informes del Coordinador General.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS  
CENTRO UNIVERSTIARIO DE ORIENTE -CUNORI-**

**5.1 Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto C CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.1, Acta No. 02-2023 del Consejo Superior Universitario celebrada el 27 de enero de 2023, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** del Centro Universitario de Oriente, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 5.1, subinciso 5.1.2, Acta 13-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 07 de julio de 2022. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: **5.1.1** Aprobar el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** del Centro Universitario de Oriente con modalidad a distancia en entornos virtuales con categoría en artes y con el reconocimiento de 53 créditos, obtenidos en dos años y tres meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.1.2** Determinar que el programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario



Consejo Directivo  
Libro de Actas

de Oriente 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Oriente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,600.00 trimestrales por cada estudiante. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos** en su modalidad a distancia en entornos virtuales. 5.1.6 Que se tome en consideración que la maestría en Artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.1.7 Informar a las instancias interesadas.

**5.2 FACULTAD DE HUMANIDADES**

**Maestría en Educación Inclusiva con Énfasis en Entornos Virtuales**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2, Acta No. 16-2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 11 de mayo de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Educación Inclusiva con Énfasis en Entornos Virtuales** de la Facultad de Humanidades, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto QUINTO, Inciso 5.1, subinciso 5.1.2, Acta 21-2021, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1 Aprobar el programa de **Maestría en Educación Inclusiva con Énfasis en Entornos Virtuales** de la Facultad de Humanidades con modalidad a distancia en entornos virtuales con categoría en artes y con el reconocimiento de 45 créditos, obtenidos en dos años y cuatro meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2 Determinar que el programa de **Maestría en Educación Inclusiva con Énfasis en Entornos Virtuales** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Humanidades 5.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Humanidades pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.4,200.00 semestrales por cada estudiante. 5.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.5 Solicitar a la Coordinadora General del SEP a través de su equipo especializado, la asesoría y el monitoreo del cumplimiento de los requisitos específicos presentados para la implementación de **Maestría en Educación Inclusiva con Énfasis en Entornos Virtuales** en su modalidad a distancia en entornos virtuales. 5.2.6 Que se tome en consideración que la maestría en Artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.2.7 Informar a las instancias interesadas.

**SEXTO: SOLICITUDES DE NUEVAS COHORTES  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-**

**6.1 Maestría en Didáctica de la Matemática**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente para autorizar una nueva cohorte para el programa de **Maestría en Didáctica de la Matemática** con el propósito de dar continuidad al programa reconociendo la demanda y la importancia manifestada por los estudiantes comprometidos con la academia y de continuar los estudios en este programa. El Consejo Directivo del SEP, conoció solicitud y aprobó una nueva cohorte de dicho programa, en el PUNTO Sexto del Acta 10-2022, el jueves 26 de mayo del año 2022. En esa mismo PUNTO solicitó al Centro Universitario de Occidente, la autoevaluación de dicho programa de maestría para cumplir con lo establecido en la normativa del Sistema de Estudios de Postgrados de la Universidad. Después del análisis de lo solicitado y tomando en consideración lo aprobado en el año 2022, el Consejo Directivo ACUERDA: 6.1.1 Reiterar al Centro Universitario de Occidente, la solicitud de entrega de la autoevaluación del programa de **Maestría en Didáctica de la Matemática** para cumplir con lo establecido en la normativa del SEP. 6.1.2 Solicitar a la Coordinadora General del SEP el apoyo al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, para priorizar la asesoría y entrega de la autoevaluación de dicho programa de maestría, para proceder luego a la aprobación de nuevas cohortes, en coherencia con la normativa del SEP.

**6.2 Doctorado en Investigación en Educación**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente para autorizar una nueva cohorte para el programa de **Doctorado en Investigación en Educación** con el propósito de dar continuidad al programa reconociendo la demanda y la importancia manifestada por los estudiantes comprometidos con la academia y de continuar los estudios en este programa. El Consejo Directivo del SEP, conoció solicitud y aprobó una nueva cohorte de dicho programa, en el PUNTO Sexto del Acta 09-2022, el jueves 12 de mayo del año 2022. En esa mismo PUNTO solicitó al Centro Universitario de Occidente, la



Consejo Directivo  
Libro de Actas



autoevaluación de dicho programa de doctorado para cumplir con lo establecido en la normativa del Sistema de Estudios de Postgrados de la Universidad. Después del análisis de lo solicitado y tomando en consideración lo aprobado en el año 2022, el Consejo Directivo ACUERDA: 6.2.1 Reiterar al Centro Universitario de Occidente, la solicitud de entrega de la autoevaluación del programa de **Doctorado en Investigación en Educación** para cumplir con lo establecido en la normativa del SEP. 6.2.2 Solicitar a la Coordinadora General del SEP el apoyo al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, para priorizar la asesoría y entrega de la autoevaluación de dicho programa de doctorado, para proceder luego a la aprobación de nuevas cohortes, en coherencia con la normativa del SEP.

**SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DE DOCTORADO DE INVESTIGACION DE CUNSORORI**

El Coordinador General del SEP hizo del conocimiento del Consejo Directivo del SEP que se recibió la integración del documento del Doctorado en investigación con énfasis en: a) desarrollo social, b) ciencias de la salud, c) ciencias sociales y humanísticas, d) ciencias naturales, e) tecnología, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente, -CUNSORORI- para conocimiento y ratificación. La ampliación de los énfasis b, c, d y e, los solicitó el Consejo Directivo del SEP en el 2018 a petición el Director General de Docencia, el Dr. Olmedo España, porque la DIGED tenía como prioridad facilitar el camino para que al menos 40 docentes de la Universidad de San Carlos que hicieron estudios de postgrado en la Universidad de Almería de España, continuaran sus investigaciones doctorales en este Doctorado del CUNSORORI. Sin embargo, las autoridades superiores de la Universidad en el 2019, decidieron que la Facultad de Ingeniería este Doctorado en su Escuela de Estudios de Postgrado. De esa cuenta el Consejo Directivo del CUNSORORI aprobó mediante punto de acta, la cesión del Doctorado a la Facultad de Ingeniería. A partir de ese momento la prioridad de la Coordinadora General del SEP, fue apoyar a la Escuela de Estudios de Postgrados de la Facultad de Ingeniería para la construcción del documento del doctorado de investigación con varios énfasis, el cual se completó en el año 2020 y después de los acuerdos que solicita la normativa universitaria, el Consejo Superior Universitario le dio aprobación definitiva al Doctorado de Investigación de la Facultad de Ingeniería. En el año 2022, el Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-, solicitó al Centro Universitario del Sur Oriente -CUNSORORI-, la cesión de dicho programa doctoral. Ante esta circunstancia la Coordinadora General del SEP acompañó y asesoró al Departamento de Estudios de Postgrados del CUNSORORI, para la integración y actualización del documento del programa doctoral. En efecto, el Centro Universitario de Sur Oriente realizó su proceso de actualización en base a lo indicado en las atribuciones que le confiere el Artículo 66 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado y su Consejo Directivo autorizó



Consejo Directivo  
Libro de Actas

dicha actualización, por lo que se procede a someter a consideración del Consejo Directivo del SEP para su ratificación. Después de las deliberaciones correspondientes y considerando que es un programa de doctorado que ya fue aprobado, que tiene varias cohortes y cuenta con más de un graduado, el Consejo Directivo ACUERDA: 7.1.1 Solicitar a la Coordinadora General del SEP el apoyo al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-, y priorizar la asesoría para la autoevaluación del Doctorado en investigación con énfasis en: a) desarrollo social, b) ciencias de la salud, c) ciencias sociales y humanísticas, d) ciencias naturales, e) tecnología, considerando de alta prioridad, conocer los resultados de dicho programa de doctorado. 7.1.2 Darse por enterado de la integración del documento del Doctorado autorizada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente y abstenerse de aprobarlo, porque es un postgrado aprobado por el Consejo Directivo del SEP en el año de 2017.

**OCTAVO: POSTDOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

El Coordinador General del SEP recibió solicitud de la Facultad de Humanidades donde autoriza el Postdoctorado en Educación, según consta en PUNTO DÉCIMO NOVENO del acta 031-2022 de fecha, 25 de noviembre de 2022. Después de analizar la información y deliberar al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 8.1 Trasladar la discusión del tema para la próxima sesión y solicita al Coordinador General del SEP, adjuntar el normativo de estudios postdoctorales y acuerdos relacionados con la estructura académica y acuerdos del Consejo Superior relacionados al tema.

**NOVENO: INFORME DE CÓMO SE ESTÁN DESARROLLANDO LOS POSTGRADOS.** El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, en sesión extraordinaria 02-2023, revisó el contenido del punto TRIGÉSIMO SEGUNDO del Acta No. 35-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de diciembre de 2022, en el cual se informa a la comunidad universitaria, de las decisiones relacionadas con la temática. Algunos Directores de Escuelas y Departamentos de estudios de postgrado, han solicitado el apoyo del Consejo Directivo del SEP, para tener certeza de la modalidad de trabajo en el año 2023. Por medio del punto CUARTO del acta 02-2023 el Consejo Directivo del SEP solicita a la CG-SEP, elaborar y enviar un formulario a las Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado para obtener información, de cómo se están desarrollando los postgrados en el año 2023. Como resultado de esta solicitud se elaboró un cuestionario diagnóstico integrado por 30 preguntas, mismo que se elaboró en Google Forms y se envió a directores de Escuelas y Departamentos de Postgrado. Se recibieron 28 respuestas, entre el 30 de enero al 1 de febrero del 2023. Con el propósito de que el Consejo Directivo del SEP oriente a las Escuelas y Departamento de Estudios de Postgrado para proceder de acuerdo a las circunstancias, envió los resultados de la encuesta.





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado

1875



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Después de analizar otros puntos de la agenda el Consejo Directivo ACUERDA: 9.1 Trasladar la discusión del tema para la próxima sesión ordinaria.

**DÉCIMO: TRASLADO DE FONDOS PARA FUNCIONAMIENTO PLAZA PROFESIONAL DE AUDITORÍA**

El Consejo Directivo del SEP, conoció el oficio de Auditoría Interna REFERENCIA A-025-2023/J en el cual solicitan que se autorice el traslado de fondos para el funcionamiento de la plaza de Profesional de Auditoría para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 para darle continuidad a las actividades de Auditoría Interna en apoyo al Sistema de Estudios de Postgrado. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 10.1 Autorizar la solicitud de auditoría Interna para realizar el traslado de fondos para financiar la plaza de Profesional de Auditoría para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a los siguientes renglones: (022) Personal por contrato Q163,200.00; (027) Complementos específicos Q 13,200.00; (055) Aporte para clases pasivas Q 55,129.00; (071) Aguinaldo Q 16,365.00; (072) Bonificación anual Q 16,365.00; (079) Otras prestaciones Q 33,184.0; (413) Indemnización al personal 19,095.00; siendo un monto total de Q 316,538.00 10.2 informar a las instancias correspondientes.

**DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS**

No hubo puntos varios

**DÉCIMO SEGUNDO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 23 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

**DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda  
Directora General de Docencia  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctora Alike Burgos Paniagua  
Directora General de Investigación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo  
Libro de Actas

*Maestro José Humberto Calderón  
Director Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Enrique Pazos Avalos  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Mario Roberto Díaz  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Oriente -CUNORI-  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Jorge Ruano Estrada  
Coordinador General  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Acta 03-2023 Consejo Directivo SEP*